

1700-45

AUTO No. 425

SANTA MARTA, MARZO 20 DE 2018

Que a través del radicado No. 10326 del 2017, la empresa LÁCTEOS DEL MAGDALENA LTDA., a través de su apoderado, el señor VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAZAR, solicita Permiso de Vertimientos para las aguas residuales no domesticas derivadas de la elaboración de productos lácteos, ubicada en el Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena. Adjunto a su solicitud, presenta documentación que contiene Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento, y demás requisitos enunciados en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Que la empresa LÁCTEOS DEL MAGDALENA LTDA., por medio del radicado No. 0307 del 18 de enero de 2018, presenta Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación.

Que Corpamag procede a liquidar el valor a cancelar por concepto de Servicios de Evaluación, lo cual es comunicado al solicitante mediante Oficio 330 del 15 de febrero de 2018.

Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante recibo de caja emitido por la oficina de Tesorería de CORPAMAG, radicado con el No. 2039 del 13 de marzo de 2018.

Que en consecuencia se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4956 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la empresa LÁCTEOS DEL MAGDALENA LTDA., identificado con NIT 900.282.282-4, a través de su apoderado, el señor VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAZAR, para las aguas residuales no domesticas derivadas de la elaboración de productos lácteos, ubicada en el Municipio de El Banco, Departamento del Magdalena.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4956.



**ARTICULO TERCERO:** Remítase el expediente No. 4956 al Ecosistema Humedales del Sur, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.


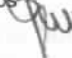
**ARTICULO QUINTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo la empresa LÁCTEOS DEL MAGDALENA LTDA., a través de su apoderado, el señor VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALAZAR, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

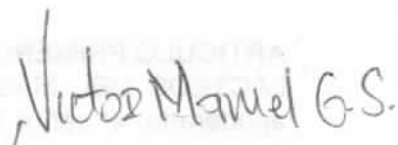
  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Adriana Jiménez L.   
Reviso: Sara Díaz Granados   
Expediente: 4956

23 JUL 2018

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 23 ( ) días del mes de 2018 del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:36 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 425 de fecha 20 Julio 2018 al señor(a) Victor Gonzalez, en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO